

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1956, por la presente se convoca oposición para proveer diez plazas de Profesores de la Banda Municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria proveer por el procedimiento de oposición las diez plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 14.000 pesetas anuales, que se irá incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación:

Una plaza de requinto en Mi bemol.
Cuatro plazas de clarinete en Si bemol. (De estas cuatro plazas, los dos opositores que resulten elegidos con menor puntuación pasarán a clarinete alto Mi bemol.)

Una plaza de trompa en Fa.
Una plaza de trompeta en Do.
Una plaza de fiscorno en Mi bemol.
Una plaza de trombón en Do. (Indistintamente con pistones o varas.)

Una plaza de barítono en Si bemol. (Los ejercicios de oposición se realizarán con bombardino en Si bemol, cuatro cilindros.)

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad subvencionada con fondos de los mismos.

Los opositores que sean nombrados Profesores de la Banda Municipal no podrán formar parte de otras Agrupaciones musicales de carácter oficial, y antes de tomar posesión del cargo habrán de presentar una declaración jurada que así lo acredite.

Si en cualquier tiempo se tuviera conocimiento de que por algún Profesor se hubiera infringido esta prevención, se entenderá implícitamente que renuncia a su cargo en la Banda Municipal, en el que cesará automáticamente.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reduc-

ción de plantilla, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta.—Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad; requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con certificado expedido por la Alcaldía de su residencia y con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, documentos que no serán válidos si están expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal cuando lo ordene el Tribunal.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los que pertenezcan al Partido justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., y los que no pertenezcan, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o de la Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que prestara o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas Entidades, y en caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los opositores que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente demostrativa a juicio del Tribunal.

Quinta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en

el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia, y se considerarán no presentadas.

Sexta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado c) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Octava.—Los opositores a la plaza de requinto en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio Andante y Rondó (Vibraciones del alma), Op. 45, para requinto, con acompañamiento de piano. Miguel Yuste.

La parte de piano será transportada una cuarta alta.

Los opositores a las plazas de clarinete en Si bemol ejecutarán como obra de estudio Solo de concurso, Op. 39, para clarinete, con acompañamiento de piano. Miguel Yuste.

Los opositores a la plaza trompa en Fa ejecutarán como obra de estudio Concierto brillante, para trompa en Fa, con acompañamiento de piano. H. Klin.

Los opositores a la plaza de trompeta en Do ejecutarán como obra de estudio Añoranzas-Memorias. Ejercicio de oposición para trompeta, con acompañamiento de piano. Miguel Yuste.

Los opositores a la plaza de fiscorno en Si bemol ejecutarán como obra de estudio Solo de fiscorno, con acompañamiento de piano. J. Martín Domingo y F. Ledesma.

Los opositores a la plaza de trombón en Do ejecutarán como obra de estudio Capricho, para trombón de pistones, con acompañamiento de piano. Miguel Yuste. (Desde el adagio ma non troppo, hasta el Allegro en moderato, se realizará con la vara.)

Los opositores a la plaza de barítono en Si bemol ejecutarán como obra de estudio Solo de concurso, para Fagot, con acompañamiento de piano. Miguel Yuste. Adaptación del autor para bombardino en Si bemol cuatro cilindros; debiéndose, por tanto, transportar un tono bajo la parte de piano.

Todos estos ejercicios se realizarán con acompañamiento de piano, siendo de cuenta de los opositores el llevar el pianista que les haya de acompañar.

Los opositores que aprueben este primer ejercicio verificarán otro de lectura a primera vista de la obra que el Tribunal acuerde.

Novena.—Las oposiciones serán calificadas por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a doce puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada candidato será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de seis puntos para poder pasar de una prueba a otra, y dentro de la última, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima.—Para resolver los empates que surjan en la calificación definitiva de los ejercicios, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimoprimer.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual, como máximo, al de las plazas que le hayan correspondido, sin que entre todos ellos puedan exceder de diez, y el Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación y eligiendo para las plazas que les corresponden, según la base tercera, a aquellos que hayan obtenido mayores calificaciones.

Los así seleccionados de cada lista, sin exceder en total de diez, como se indica en la base anterior, se fundirán en una relación general, también por orden de puntuación, y serán los que integren dicha propuesta.

Décimotercera.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente for-

ma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: el Director de la Banda Municipal, el Solista de la misma especialidad de cada plaza (o la más similar a ella en el caso de no existir Solista del instrumento de que se trate), el Director de la Banda de Música del Generalísimo, el Profesor que designe el Real Conservatorio de Música y Declamación para cada una de las plazas de cuya especialidad se trate (o más similar a ellas), el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno, y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación de las plazas libres. Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimocuarta.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo ello en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta.—Todas las citaciones, avisos y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Décimoséptima.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 1.º de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—4.126) (O.—30.718)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1956, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 15 plazas de operarios del Servicio de Artes Gráficas Municipales entre el personal del indicado Servicio, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, para proveer las 15 plazas que se expresan a continuación:

Sección de Tipografía

Una de Oficial segundo linotipista, dotada con el jornal inicial de 31 pesetas diarias, más un plus de jornal de tres pesetas diarias.

Una de Oficial, dotada con el jornal inicial de 28 pesetas diarias.

Sección de Máquinas

Dos de Oficiales segundos (marcadores), dotadas con el jornal inicial de 28 pesetas diarias

Dos de Oficiales segundos minervistas, dotadas con el jornal inicial de 27 pesetas diarias.

Una de Mozo de taller, dotada con el jornal inicial de 25 pesetas diarias

Sección de Encuadernación

Dos de Oficiales primeros de lujo, dotadas con el jornal inicial de 30 pesetas diarias.

Dos de Oficiales primeros de mostrador, dotadas con el jornal inicial de 27 pesetas diarias.

Cuatro de Ayudantes, dotadas con el jornal inicial de 26 pesetas diarias.

Los jornales anteriores irán incrementándose con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—Por tratarse de un ascenso reglamentario del personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, podrán presentarse a este concurso-oposición los obreros de las respectivas Secciones que lo deseen, cualquiera que sea su categoría y tengan cumplidos los dieciocho años de edad.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente del Servicio, haciendo constar el carácter de obrero de la Imprenta del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta.—Dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta.—Los ejercicios a que habrán de someterse los aspirantes serán:

Para la plaza de Oficial segundo linotipista

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones elementales de aritmética.

2.º Composición manual y realización de dos trabajos de remendería.

3.º Composición mecánica a una velocidad no inferior a 5.000 matrices por hora.

4.º Conocimientos generales de la mecánica de la Linotipia.

Para la plaza de Oficial tipógrafo

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones elementales de aritmética.

2.º Composición corriente, estadística y fórmulas.

3.º Realización de dos trabajos tipográficos de remendería en colores.

4.º Ejercicios de platina.

Para las dos plazas de Oficiales segundos (marcadores)

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas.

3.º Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en minerva, a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para las dos plazas de Oficiales segundos minervistas

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas.

3.º Marcado en minerva a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en máquina plana, a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Mozo de taller

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Sentar y levantar formas en la máquina.

3.º Bruzado de moldes, limpieza de rodillos, carga y descarga de papel y aquellas otras prácticas propias de Mozo de taller que señale el Tribunal.

Para las dos plazas de Oficiales primeros de lujo

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Encuadernación de un libro en pasta española, rameado, nervios, dorado con flores centrales entre nervios.

3.º Encuadernación de un libro en piel flexible, cabeza pintada y bruñida, hilo dorado alrededor de la tapa. El dorado del lomo, a libre elección del concursante.

4.º Composición y estampación a volante sobre tapa de piel en oro. El gusto estético, a libre elección del concursante.

5.º Encuadernación de lujo de un libro en piel, cabeza dorada, cantos, contracantos y demás ornamentación que el concursante trea necesario para su embellecimiento.

Para las dos plazas de Oficiales primeros de mostrador

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.

3.º Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Para las cuatro plazas de Ayudantes encuadernadores

1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.

2.º Prácticas de plegado, cosido a pedal y mecánico, alzado, etc.

3.º Preparación de libros para la costura.

Sexta.—El concurso-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los aspirantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidentencia, a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: el señor Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de primera enseñanza, el Encargado de la Sección a que corresponda la vacante y el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considere oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Novena.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado; y

Décimoprimer.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 1.º de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—4.125) (O.—30.719)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra la Sociedad Regular Colectiva «Aldarondo y Tellechea» y don Gaspar Lloret Zaragoza, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas, se saca a la venta por pri-

mera vez, en pública subasta, la siguiente

Embarcación: «Paco Lasa», cuyas características son las siguientes: Casco de maderera de roble en la quilla, sobrequilla, codaste, roda estanda y demás curvas, y de pino en las entablaciones y cubierta única. Tiene de medidas: 24,30 metros de eslora; 6,10 metros de manga, y 3,50 metros de puntal, con un tonelaje total de 122,30 toneladas métricas; 52,77 toneladas métricas de tonelaje neto. Lleva máquina de triple expansión, con una potencia nominal de 18,55 HP y 120,33 HP indicados, provista de caldera horizontal con llama de retorno.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia que corresponda de Cádiz, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha embarcación sale a pública subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad de ochocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Se hace constar que la embarcación objeto de subasta sale a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—5.773)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Felipe López Delgado, contra doña Marina Sánchez Bravo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos a la demandada, consistentes en: un espejo, un par de cuadros y otros propios de casa-habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas y se encuentran en el domicilio de la propia demandada, calle de Bueso de Piedra, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

dado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en bancos de carpinteros, anaquelarias, una máquina combinada y una tupi.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciocho mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—5.781)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta, del corriente año, a instancia de doña Blanca Nieves Villaverde Núñez, en su propio nombre y derecho, contra don Juan Bautista Sánchez Simón y don Juan María Garreta López, sobre declaración de derechos arrendamientos del cuarto o piso tercero centro derecha de la casa número catorce de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, se ha acordado, con esta fecha, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, citar al referido demandado don Juan María Garreta López, a fin de que el día veintisiete del actual, a las diez y treinta de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal número uno, Decano, sito en la calle Tutor, veintisiete, piso bajo, a prestar confesión judicial y absolver las posiciones que le serán formuladas dicho día y hora, haciéndole saber las advertencias y apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Se hace saber al expresado demandado don Juan María Garreta López que, caso de no comparecer a esta primera citación, para prestar confesión judicial, se ha señalado el día treinta del actual, a las diez y treinta de la mañana, en la misma Sala audiencia, por segunda vez y con el apercibimiento de tener a dicho demandado por confeso en las posiciones que se presenten, caso de no comparecer a esta segunda citación.

Y para que conste y sirva de citación en debida forma al demandado don Juan María Garreta López, por primera y segunda vez, esta última con el apercibimiento de tenerle por confeso en el contenido de las posiciones que se presenten por la parte actora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.775)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y ocho de orden, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de Cristóbal Pilarte y Compañía, representada por el Procurador señor Monteserín, contra don Carlos Bascones Gasca, propietario de «Pal-Gráficas», en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados a la parte demandada como de su propie-

dad, consistentes en material de imprenta, mesas, armarios, banquillos, motores eléctricos y útiles de imprenta, los que han sido tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas diez pesetas, y se hallan depositados en poder de don José Peña Ecenarro, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta y dos.

Para dicho acto se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones señaladas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Caraballo. El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.778)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo interesado en el exhorto número sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, procedente del Juzgado municipal número catorce, de Barcelona, dimanante del juicio verbal civil instado ante el mismo por don Juan Gabriel Vía, Procurador de los Tribunales, en nombre de Compañía Internacional de Seguros, contra don Víctor Molinero Hernando, con domicilio en la calle Sotilla, número tres, sobre pago de trescientas noventa y nueve pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un carro, de estas características: De una tonelada aproximadamente y con dos ballestas de suspensión y freno de tornillo, y en su costado izquierdo dos chapas de matrícula: una de Madrid, número noventa, del año mil novecientos cincuenta y tres, y otra, número treinta y tres, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de Ciempozuelos, los que fueron tasados en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Rufina Crespo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Davó.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.784)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos trece, de mil novecientos cincuenta y cinco, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «Instituto Electroquímico» (S. A.), contra don Luis Chamón Briones, sobre pago de pesetas, en el que con esta fecha se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del

veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Una pulidora de dos brazos, sin marca a la vista, movida por transmisión, en perfecto estado de funcionamiento; y una prensa excéntrica, marca «Gaba», movida también por transmisión, los que fueron tasados en ocho mil pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Domingo Chamón Royuela, en la calle de Ronda de Toledo, número dos, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Davó.—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—5.786)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de doña Carmen Salto Cortés, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña María de la Concepción Gullón Rubio, por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de doña Carmen Salto Cortés, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto; y de la otra, como demandada, doña María de la Concepción Gullón Rubio, sobre desahucio y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de doña Carmen Salto Cortés, contra doña María de la Concepción Gullón Rubio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número treinta y cuatro de la calle de Cervantes, de esta capital, con apercibimiento a la demandada para que dentro del término de dos meses deje libre y a disposición de la propiedad el expresado piso, pues caso contrario será lanzada del mismo y a su costa, imponiéndole además las causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación a la demandada se le hará por medio de edicto que se fijará uno en el sitio público de costumbre y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—5.787)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Luis Carrasco Olmos, natural de Cáceres, de estado casado, profesión peón, de cuarenta y cinco años, hijo de Ubaldo y Clotilde, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, núm. 101, condenado por hurto en el juicio de faltas 729, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—3.965)

JUZGADO NUMERO 14

José Cuhillos Torrén, de veintitrés años, soltero, hijo de Juan y de Petra, natural de Tone (León), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 348, de 1956, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.761)

(B.—5.814)

Angel Ríos Suárez, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Reinaldo y Ersilla, natural de Bogotá (Colombia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 348, de 1956, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.762)

(B.—5.815)

José Muñoz Nieto, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Manuel y Simona, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 271, de 1956.

(G. C.—3.943)

(B.—3.963)

María Antonia Sanz Sánchez, de veinticinco años, soltera, estudiante, hija de Mariano y Aurea, natural de Madrid, que dijo vivir en Emilio Franco, 15, Puente de Vallecas, comparecerá el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 107, de 1956, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.941)

(B.—3.964)

AVISO

Se ha traspasado el puesto número 9 del Mercado de la Paz, de esta capital, y por consecuencia, el nuevo propietario don Juan Redondo Puente, con domicilio en Francos Rodríguez, número 22, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño, don José Torregalva Olmos, contra el cual deberán dirigirse todos los acreedores en el término de ocho días a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 24 de agosto de 1956.

(A.—5.788)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02